

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MEMORÁNDUM N.º 1182 - 2024- MDM-OGA -SYLLM

A : LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

DE : CPC. SILVIA Y. LLANO MAMANI
Jefe de la Oficina General de Administración - MDM

ASUNTO : APROBACIÓN DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO)

REFERENCIA : FORMATO DE TRAMITE ANEXO N.º 06 – N.º 0606 – META - 0346

FECHA : Camisea, 23 de febrero del 2024



Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de referencia, mediante el cual remite la solicitud de aprobación de la modificación del cuadro multianual de necesidades (CMN), cabe señalar que, para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifique de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente y estando en las facultades se **APRUEBA EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO) N.º 0606**, de acuerdo a las funciones y facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 020-2024 -GM/MDM** aprobado mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0316-2024-A-MDM/LC**.

De igual manera se pone en conocimiento una vez aprobado las modificaciones del CMN, son publicadas en la sede digital de la Entidad del sector público u Organización de la Entidad, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de aprobación, por lo tanto, deberá remitir dicha información a la **Oficina General de Tecnologías de Información**, para su cumplimiento.

Se adjunta:

ANEXO N.º 06- N.º 0606 META – 0346, 05 folios

Sin otro particular me despido de usted no sin antes reiterarle mi más alta estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
CPC SILVIA YOBANA LLANO MAMANI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DNI. 4 38042

C.C.
ARCHIVO.

www.munimegantoni.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!
La Convención - Cusco
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

FORMATO DE TRAMITE ANEXO N.º 06

SOLICITUD DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	ANEXO N.º 06 - N.º 0606-META-0346
	Fecha	21/02/2024
2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	
4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.	Solicitud de Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 06 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.	
6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.	Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos." se indica: Artículo 27.- Modificaciones al CMN: 27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. 27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. 27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación 27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.	
7.- RESPONSABILIDADES: En Concordancia al Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 el área de Abastecimiento gestiona la CAP quien evalúa y solicita la aprobación mediante el Anexo 06 ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a fin de iniciar el proceso de contratación de aquellos, bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.		
8.- ACUERDOS ADOPTADOS: La oficina de Abastecimiento en concordancia a los criterios establecidos para la Modificación del CMN y habiendo evaluado el Anexo 05; gestiona la Aprobación de la Modificación del CMN mediante el Anexo 06, el cual deberá ser publicado en el portal institucional para su atención de los bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI		
Teodor Rinauche Velasque JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI		
CPC. JHON EVER J. CURO GALVEZ CONTROL PREVIO		
FIRMA, SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE ABASTECIMIENTO	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE QUIEN GESTIONA LA APROBACION DEL CMN	

IMPORTANTE: Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo, bajo responsabilidad.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI <i>¡Juntos por el gran cambio!</i> La Convención - Cusco "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho". 		
FORMATO DE TRAMITE		
SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)		
1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	Anexo N° 05 - 0849-2024
	Fecha	Camisea, 20 de Febrero 2024.
2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.	Dependencia	Sub Gerencia de desarrollo territorial .
	Denominación del Área Usuaría	"CREACION DEL SERVICIO DE PLANIFICACION Y GESTION URBANA DEL CC.PP. TICUMPINIA Y CC.PP. KITAPARAY DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
	(Meta)	346
3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
	Atención. -	Oficina de Abastecimiento
4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.	Solicitud de inclusión, a la Modificación de Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 05 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.	
5.- DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O ASIGNACION PRESUPUESTAL.	MEMORANDUM MULTIPLE N° 025-2024-MDM-SGDT-JACB-SG	
6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.	Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01." se indica: Artículo 27.- Modificaciones al CMN: 27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad. 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades.	
7.- RESPONSABILIDADES: En Concordancia al Artículo 26 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 como área usuaria somos responsables de la adecuada formulación de los requerimientos previstos en el CMN y sus modificaciones, asegurando la calidad técnica, oportunidad en la tramitación de dichos requerimientos y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, a fin de asegurar la ejecución de los recursos programados.		
8.- ACUERDOS ADOPTADOS: El área usuaria en concordancia a los criterios establecidos para la PMBSO y la disponibilidad presupuestal emitido por la oficina de Planeamiento y presupuesto; gestiona la Modificación del CMN para su aprobación y atención.		
 Municipalidad Distrital de Megantoni Arq. Joseph A. Castro Buendía Sub Gerente de Desarrollo Territorial	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  Arq. Leonilda M. Reyes Rojas INSTRUCTORA DE PROYECTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  Arq. Jhonatan H. Mercado Romo CAP: 17236 RESIDENTE DE PROYECTO
Vº B DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL INSPECTOR A CARGO	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA
IMPORTANTE: Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo bajo responsabilidad, así mismo la DEPENDENCIA a la gerencia a la cual corresponde el área usuaria, en caso de actividades y/o proyectos que cuenten con residentes e inspectores deberán contar con nombre, sello y firma de ambos, en caso de no contar con inspector deberá contar con nombre, sello y firma del jefe inmediato.		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

MEMORÁNDUM N.º 0269-2024-GM-MDM/-WLB

PARA : ING. OSCAR ORLANDO DELGADO FLORES.
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

CC : ABG. RONALD ARTURO ROZAS CARDENAS.
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ASUNTO : ENCARGATURA DE FUNCIONES.

REFERENCIA : INFORME N.º 210-2024-RARC-OGRH-MDM/LC.

FECHA : Megantoni, 16 de febrero de 2024



Por medio del presente me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, **SE AUTORIZA** el desplazamiento del **ARQ. JOSEPH ANTHONY CASTRO BUENDÍA** - Subgerente de Desarrollo Territorial, por estar en Comisión de Servicio en la Ciudad de Quillabamba, por los días lunes 19 de febrero del 2024 al martes 20 de febrero del 2024.

Por lo que, se designa la **ENCARGATURA DE FUNCIONES DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL** al **ING. OSCAR ORLANDO DELGADO FLORES** - Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, quien asumirá con responsabilidad y eficiencia las funciones encomendadas y el normal trámite administrativo, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y normas colaterales.

SE PRECISA, que la coordinación previa materia de encargatura es bajo responsabilidad del Área Usaria y la Oficina General de Recursos Humanos, quienes aprobaron el cumplimiento del perfil del puesto establecido en los Instrumentos de gestión, para la asignación materia de encargo, lo contrario es pasible de sanción administrativa¹.

Lo cual se dispone, para su cumplimiento bajo responsabilidad funcional.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



WILBER LAPA BERNARDO
GERENTE MUNICIPAL
(IN. 0251661)

CC
OGRH
Archivo

¹ Resolución de Alcaldía N.º 317-2023-A-MOM/LC, dispuesto en el numeral 4) del artículo primero que señala: "Autorizar la encargatura de funciones y/o puesto en caso de licencia o ausencia temporal del personal, con arreglo al segundo orden establecido en el ROF, previa información e informe del jefe de la Oficina General de Recursos Humanos."

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Centro de Costo: 04.09.04 SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Fecha de Solicitud: 20/02/2024

ITEM		Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
Código	Item N.-	Descripción del Item						
746437120001		ESCRITORIO DE MADERA		0.00	0.00	2.00	0.00	0.00
746440100001		ESTANTE ARCHIVADOR DE MADERA		0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
746448320001		MESA DE MADERA		0.00	0.00	2.00	0.00	0.00
746486950001		PANTALLA ECRAN		0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
746473050001		PIZZARRA ACRILICA		0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
791400080083		CARPA PARA CAMPAMENTO DE NYLON IMPERMEABLE PARA 2 PERSONAS		0.00	0.00	4.00	0.00	0.00
791900030160		COLCHON DE ESPUMA DE 1 1/2 PLAZA X 6 in		0.00	0.00	4.00	0.00	0.00
793700010012		BOLSA DE DORMIR IMPERMEABLE		0.00	0.00	4.00	0.00	0.00
805000080488		ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX		0.00	0.00	4.00	0.00	0.00
890200010017		BOTA DE JEJE		0.00	0.00	4.00	0.00	0.00
894400020065		GORRO DE DRIL TALLA ESTANDAR		0.00	0.00	4.00	0.00	0.00
899600070318		CHALECO DE DRIL UNISEX		0.00	0.00	4.00	0.00	0.00
899600090012		PONCHO IMPERMEABLE		0.00	0.00	4.00	0.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
De ser el caso, indicar ellos año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

UNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Arq. Jonathan M. Mercado Roman

Firma: Responsable del Área Proyecto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

ARQ. LENIN WILLIAMS REYES ROJAS

CAP. 17026

INSPECTOR DE PROYECTO